

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N°
1337

VISTOS:

- a) Ley 18.695 orgánica de Municipales en su Art.24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipalidad, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art.4 N°9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 338, de fecha 05 de febrero de 2026, adjudica la Propuesta Pública "Diseño y Construcción Sede Centro Comunitario Los Romeros", Id 2597-26-LQ25, a la contratista constructora Pawi SPA. Rut 77.208938-4, por un monto de \$ 178.123.873 Iva Incluido, con un plazo de ejecución de 115 días corridos.
- d) MEMO DOM N° 324 de fecha de 13 abril de 2026, de Director de Obras Municipales, que solicita autorizar a alcalde designación de ITO Aurora Galleguillos Díaz, funcionario DOM.
- e) La autorización del Sr. Alcalde estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en letra anterior, d). Ingreso Alcaldía N° 937 de 14/04/2026.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, conforme a lo establecido en Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que establece las atribuciones el funcionario Armando Arriagada Riquel, Administrador Municipal.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

CONSIDERANDO

- I. Que, el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para realizar las inspecciones de obra, al proyecto denominado "Diseño y Construcción Sede Centro Comunitario Los Romeros", ID 2597-26-LQ25, para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a contar del 05 de enero del 2026 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN 7394786-3, Constructor Civil, Escalafón profesional, grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada "Diseño y Construcción Sede Centro Comunitario Los Romeros", en virtud del decreto alcaldicio 338 de fecha 05 de febrero del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRV/ARR/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Secplac
5. Control
6. Carpeta Proyecto.
7. Archivo DOM (17)

